



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1470/2025

APRUEBA LISTA DE SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA PARA EL CONCURSO N°1/2025 "PARA LAS PROVINCIAS CORDILLERANAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2025" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2025.

Quillota, 30/05/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N°51, de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N°20.412; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta RA N°240/777/2023, de 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°336, del 31 de enero de 2025, de la Dirección Regional de Valparaíso, se aprueban las bases técnicas y se llama a **Concurso N°1/2025: "CONCURSO PARA LAS PROVINCIAS CORDILLERANAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2025"**.
2. Que, posteriormente mediante Resolución Exenta N°1195, del 6 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de Valparaíso, se aprobó lista de preselección y proceso preselectivo, y se dió plazo para realizar apelaciones a todos aquellos planes de manejo rechazados.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Supremo N°51, de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de la Ley N°20.412, han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos.
4. Que, han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso, incluyendo las establecidas en el numeral 8 letra f), respecto de la igualdad de puntajes, y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 de la norma reglamentaria antes citada.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la nómina de selección definitiva del Concurso N°1/2025, "**CONCURSO PARA LAS PROVINCIAS CORDILLERANAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2025**", Región de Valparaíso 2025 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

LISTA DE SELECCIÓN

N° Folio	Titular	Puntaje	Lista	Bonificación	Acumulado
122090004	SERVICIOS AGRICOLAS MAGDIEL BUSTOS MERIÑO E.I.R.L.	1.203	1	2.831.139	2.831.139
122090003	ECHVERRIA DIAZ GLORIA CRISTINA	1.191	1	3.322.912	6.154.051
122090000	CALDERÓN VÁZQUEZ Y OTRO MARÍA MARGOT	1.191	1	1.670.716	7.824.767
122090001	AGRICOLA R.R.C SPA	1.168	1	7.378.099	15.202.866
122340006	OLIVARES ZUÑIGA JERSON JENIS	640	1	7.059.360	22.262.226
122340007	ZUÑIGA RODRIGUEZ TERESA DEL CARMEN	631	1	8.471.232	30.733.458
122340005	FREDES VALDIVIA ACLICIO SALVADOR	613	1	10.589.040	41.322.498
122340001	SOCIEDAD AGRICOLA LOS LOROS LIMITADA	606	1	10.788.640	52.111.138

2. **APRUÉBASE** la Lista de Espera del Concurso N°1/2025, "**CONCURSO PARA LAS PROVINCIAS CORDILLERANAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2025**", Región de Valparaíso 2025 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

LISTA DE ESPERA					
N° Folio	Titular	Puntaje	Lista	Bonificación	Acumulado
122340002	ZUÑIGA RODRIGUEZ JORGE PATRICIO	588	1	10.788.640	62.899.778
122090002	VALDES ECHEVERRIA FRANCISCO JESÚS	569	1	10.423.223	73.323.001
122340008	OLIVARES DIAZ OMAR DEL ROSARIO	567	1	10.788.640	84.111.641
122340003	DIAZ VERA COSME DEMETRIO	561	1	10.788.640	94.900.281
122340000	TAPIA HUERTA JUAN RAMON	535	1	10.589.040	105.489.321

122090005	AGRICOLA EL MAITEN LTDA	323	1	10.788.640	116.277.961
122340004	KELDERER UNTERMARZONER BARBARA	585	2	10.788.640	127.066.601

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que a contar de la publicación de la presente resolución, el agricultor(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito a la Directora Regional su renuncia al mismo dentro de los treinta (30) días corridos, según lo estipulado en las Bases de Concurso. En caso contrario, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la Ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

MOS/MTV/CFP

Distribución:

- Miriam Liliana Orellana Segovia - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Cesar Leiva Vargas - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Paula Cristina Sánchez Díaz - Secretaria SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- INTERESADOS SIRSD-S

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=177746924&hash=aac0d>